



ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-631/12-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NUVE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. ERNESTO DOMÍNGUEZ PREISSER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 27 de agosto del 2012 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de los productos galleta integral de 30 grs. y galleta integral de nuez con amaranto 510 g., con las características que se especifican y detallan en la cláusula SEGUNDA de dicho contrato; así como en los anexos 1N correspondiente a la partida 14 y 1X correspondiente a la partida 25; que forman parte integral de dicho contrato, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES".

2.- Que a través del memorando número DIDECO/415/2012 de fecha 01 de octubre del 2012, el Lic. Luis Alberto Ramírez de la Torre, Director de Desarrollo Comunitario de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1 con "EL VENDEDOR", respecto de la partida 25, relativa al producto galleta integral de nuez con amaranto 510 g., la cual le fue adjudicada en la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", por la cantidad de 4,500 piezas de galleta integral de nuez con amaranto 510 g.

Dicho producto formará parte de las despensas que serán distribuidas para el programa de apoyo a las escuelas de la colonia Miravalle de la zona metropolitana de Guadalajara.

3.- En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones del "DIF JALISCO", el día 09 de octubre del 2012, en su Décima Sesión Extraordinaria, autorizó el Adendum solicitado, por lo que de acuerdo con el pedido número 120722, expedido por el Departamento de Compras, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de adquirir el producto que a continuación se describe, con las especificaciones y características establecidas en las

bases de la Licitación Pública Local número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", de conformidad con la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR":



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	4,500 PAQUETES	<p><b>GALLETA INTEGRAL DE NUEZ CON AMARANTO 510 G.</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b> GALLETA INTEGRAL 510 g.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> Galleta integral de nuez con amaranto, elaborada con harina de trigo integral, grasa vegetal, harina de soya, jarabe de maíz de alta fructuosa, salvado de trigo, leche, huevo, soya, sal yodada, bicarbonato de sodio de amonio, lecitina de soya, saborizantes y aditivos. Podrá estar adicionada con vitaminas.</p> <p>Tamaño por porción de 30 g o 2 porciones de 15 g. Empacadas en bolsa de polietileno en presentación de 510 gramos. Empaque colectivo en cajas de cartón corrugado con 10 paquetes.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p><b>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES</b> Color: De amarillo dorado a café dorado, característico del producto, sin presentar áreas negras por quemaduras o claras por falta de cocción. Aspecto: Crujiente, uniforme, propia del producto. Consistencia: Característica del producto, su dureza no debe ser excesiva. Olor: Característico del producto, sin exhibir olores desagradables o extraños, como rancio o viejo. Sabor: Ligeramente dulce, característico del producto, sin presentar sabores desagradables o extraños como rancios o viejos.</p> <p><b>2.-CARACTERÍSTICAS FISICO-QUIMICAS</b> Humedad: 15% Máximo. Proteína: 8% Mínimo. Extracto etéreo: 14% Mínimo. Grasas trans: 0.5 g / 30 g Máximo. Fibra dietética: 6% Mínimo. Aflatoxinas: 20 mcg/kg Máximo.</p> <p><b>3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS</b> Mesofílicos Aerobios: 3,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: &lt;10 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. E. Coli: Negativo.</p> <p><b>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS</b> Plomo 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p><b>5.- MATERIA EXTRAÑA</b> No más de 50 fragmentos de insecto, no más de 1 pelo de roedor y estar exento</p>	\$13.90	\$62,550.00

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



	de excretas en 50 g de producto.		
	<p><b>6.- ADITIVOS</b> Solamente están permitidos los aditivos señalados en el apéndice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.</p> <p><b>7.- VIDA DE ANAQUEL</b> El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p><b>8.- REFERENCIAS</b> NOM-247-SSA1-2008. NOM-251-SSA1-2009. Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (Punto 2.23 Galleta sin relleno) Información de referencia de productos comerciales.</p>		
		<b>TOTAL</b>	<b>\$62,550.00</b>

**SEGUNDA.- “DIF JALISCO”** indica que es su deseo adquirir las cantidades del producto señalado, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente adendum y en el ANEXO 1X, correspondiente a la partida 25, que forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1.

**TERCERA.- “EL VENDEDOR”**, por su parte, manifiesta que su producto reúne las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y en el ANEXO 1X, correspondiente a la partida 25, que forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1; comprometiéndose a vender a “DIF JALISCO” dicho producto, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto del mismo.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta “EL VENDEDOR” que el costo unitario del producto, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$62,550.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**QUINTA.- “DIF JALISCO”** se manifiesta conforme con el precio que “EL VENDEDOR” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega del producto, materia de este instrumento, por parte de “EL VENDEDOR”, deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el Anexo 1 “Calendario de Reentrega-Recepción”, el cual se adjunta al presente instrumento jurídico, formando parte integral del mismo. Las entregas deberán realizarse por “EL VENDEDOR” en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 280 de la calle Callejón de las Rosas, en la colonia La Ermita, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco en los horarios proporcionados por el “DIF JALISCO”.

DJ-ADN-1171/12-2/1



Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los productos, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **"DIF JALISCO"** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso. De igual forma, bajo la responsabilidad de **"EL VENDEDOR"**, el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009, debiendo cumplir con las características del tipo de empaque e información estipuladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico y en el ANEXO 1X, correspondiente a la partida 25, que forma parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1.

**SEXTA.- "EL VENDEDOR"** se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato DJ-CTO-631/12-2/1, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-631/12-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve del mes de noviembre de 2012 dos mil doce.

**"DIF JALISCO"**  
ING. FELIPE VALDÉZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL**"EL VENDEDOR"**  
LIC. ERNESTO DOMÍNGUEZ PREISSER  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

  
LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"  
LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
"DIF JALISCO"



**CALENDARIO DE REENTREGA-RECEPCIÓN  
ENTREGA ( Noviembre)**

ANEXO 1

FECHAS DE ENTREGA	SOYA SABORIZADA (SABOR MOLE POBLANO) DE 200GRS	ARROZ BLANCO MEXICANO 1 KG.	GALLETA INTEGRAL DE NUEZ CON AMARANTO 1 PAQ. (510 G.)	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	AVENA EN HOJUELAS 1 KGS.	CEREAL DE TRIGO INFLADO 1PAQ. (250G.)	SARDINA DE 425 GRS	ACEITE DE CANOLA BOTELLA (500 ML.)	PASTA PARA SOPA PRECOCIDA CONDIMENTADA DE 100 GRS	CHICHARO CON ZANAHORIA TETRA PAK 1 PZA. (200G)
06 AL 15 DE NOVIEMBRE 2012	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500
<b>TOTAL</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>13,500</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>4,500</b>	<b>9,000</b>	<b>13,500</b>	<b>4,500</b>

JTA: EL ACEITE Y LA HARINA DE MAIZ SE ENTREGARA POR SEPARADO, LAS FECHAS DE ENTREGA MARCADAS SON CONSIDERANDO DIAS HÁBILES, EXCEPTAN SABADOS Y DOMINGOS.